



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

03 de enero de
2024

Objeto de la contratación

PROVEER PERSONAL EN MISIÓN QUE CUBRA TEMPORALMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P actualmente tiene 217 trabajadores oficiales y 51 empleados públicos por esta razón, es esencial realizar un contrato con una empresa de servicios temporales que asegure la continuidad operativa lo que permitiría contar con una alternativa que cubrir las ausencias durante periodos vacacionales y situaciones administrativas como licencias e incapacidades. Aunado a ello, teniendo en cuenta que el personal promedio de la empresa tiene una edad superior a 50 años, la empresa es más propensa a retiros por pensión, restricciones laborales, licencias y generación de vacantes, por ello se hace necesario un contrato con una empresa de servicios temporales ya que proporcionaría una solución rápida y eficiente para cubrir estas vacantes hasta que se realice una contratación definitiva. Igualmente se hace necesario realizar la contratación con una empresa de servicios temporales que permita garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas y evitar sobrecargas laborales en el personal existente. Es necesario tener un contrato con una EST ante la posibilidad de enfrentar coyunturas administrativas y corporativas ya que los trabajadores en misión proporcionan una solución ágil para abordar circunstancias imprevistas como emergencias o daños que demanden de mayor personal para una actividad específica, inclusive para actividades administrativas a desarrollarse en las Seccionales y en la Sede Administrativa. En conclusión, se hace necesario la contratación para proveer trabajadores en misión ya que se presenta como una estrategia integral para garantizar la continuidad del servicio mantener unas condiciones de trabajo adecuadas y abordar de manera eficiente las diferentes eventualidades que puedan surgir en la dinámica laboral de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Conveniencia

Con base en la normativa colombiana principalmente la contenida en la Ley 50 de 1990, la Circular Conjunta 067 de 2004, el Decreto 4396 de 2006 y el Decreto 1466 de 2007, se fundamenta la viabilidad y conveniencia de contratar una empresa de servicios temporales para suministrar personal en misión. Esta elección se presenta como una solución estratégica para abordar las necesidades específicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y maximizar la eficiencia operativa. A continuación, se destacan las razones que respaldan esta conveniencia: 1) El contrato de servicios temporales se ajusta a las disposiciones legales y regulatorias establecidas por las mencionadas leyes y decretos, garantizando el cumplimiento normativo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el ámbito laboral. 2) Dada la necesidad de cubrir ausencias temporales, vacantes transitorias y responder a situaciones administrativas y operativas específicas, la contratación de trabajadores en misión permite atender de manera precisa estos requerimientos. 3) La contratación de una empresa de servicios temporales implica una disminución significativa en los trámites administrativos asociados con la vinculación de personal. Esto agiliza y simplifica los procesos de gestión laboral. 4) La empresa usuaria tiene la flexibilidad de ajustar los tiempos de contratación en función de sus necesidades específicas, ya sea en términos de días u horas. Esto permite una gestión eficiente de la fuerza laboral según la demanda operativa. En conclusión, la elección de un contrato de servicios temporales se presenta como una alternativa estratégica y legalmente respaldada para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., proporcionando una solución eficiente y flexible que se alinea con los objetivos y necesidades específicas de la empresa. La implementación de esta modalidad de contratación contribuirá a optimizar los procesos internos y a garantizar una gestión eficaz de la fuerza laboral en situaciones variables.

Oportunidad

La oportunidad de establecer un contrato de servicios temporales, conforme a las normativas establecidas por la Ley 50 de 1990, la Circular Conjunta 067 de 2004, el Decreto 4396 de 2006 y el Decreto 1466 de 2007, se presenta como una estrategia integral y beneficiosa para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Esta decisión responde a diversas circunstancias y brinda oportunidades significativas para mejorar la gestión de recursos humanos y la eficiencia operativa de la empresa. A continuación, se detallan las oportunidades asociadas con la contratación de una empresa de servicios temporales: 1) La contratación de trabajadores en misión ofrece a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la capacidad de responder de manera ágil y oportuna a necesidades laborales cambiantes, como ausencias temporales, vacantes transitorias y situaciones administrativas inesperadas. 2) Al utilizar servicios temporales, la empresa tiene la oportunidad de optimizar sus recursos al evitar la contratación permanente para roles temporales o situaciones específicas. Esto resulta en una gestión financiera más eficiente. La oportunidad de suscribir un contrato con una empresa de servicios temporales se presenta como una estrategia ventajosa que permitirá a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. enfrentar de manera eficaz los desafíos laborales y operativos, al tiempo que aprovecha las oportunidades para optimizar sus recursos y mejorar la flexibilidad en la gestión del talento.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

La empresa de servicios temporales deberá estar constituida como persona jurídica con la respectiva autorización del Ministerio del Trabajo.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE HUBIERA CELEBRADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS MÍNIMO TRES CONTRATOS CONTRES CLIENTES DIFERENTES DONDE SE HUBIERA PRESTADO EL SERVICIO CON 20 O MAS TRABAJADORES, LA SUMATORIA DE LAS CUANTÍAS DE LOS ANTERIORES CONTRATOS DEBE SER MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO DEL PRESENTE ESTUDIO

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 1.300.000.000		\$ 1.300.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010207	PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 1.300.000.000
	TOTAL CDP	\$ 1.300.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA



Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Suministrar el personal en misión conforme los requerimientos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Responder de manera íntegra por los trabajos, el objeto del contrato o recomendaciones del contratando, estando obligado a rehacer el trabajo si fuere necesario.

Ajustar sus labores a las instrucciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., al contrato suscrito y normas de carácter laboral y administrativo que existieren en ese momento
Asumir para todos los efectos legales, la completa responsabilidad de los accidentes imputables al que puedan producirse en el desarrollo del contrato, comprendiendo la responsabilidad como la que se pudiera causar a los trabajadores en misión del contratista
Asumir cualquier daño originado en el desarrollo de las actividades que afecten al cliente.
Reportar todos los movimientos de los trabajadores en misión, tanto ingresos como egresos, los cuales deberán ser previamente informados al supervisor del presente contrato, quien también podrá exigir el retiro de trabajadores cuando considere que se lesionan los intereses de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Realizar la entrega de la dotación directamente a los trabajadores en misión en los diferentes municipios donde estos estuvieran prestando el servicio
Pagar oportunamente el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, aportes al sistema de seguridad social, de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato
Suministrar al personal en misión que colabora temporalmente en las labores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. los elementos de protección personal necesarios
Reportar la información necesaria de los trabajadores en misión contratados en la compañía
Pagar oportunamente los valores correspondientes al IVA, retención en la fuente y los demás costos que surjan a partir de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	EMPOCALDAS S.A E.S.P. en todas sus sedes y seccionales
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	De forma parcial, conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor
---------------	--

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE DE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

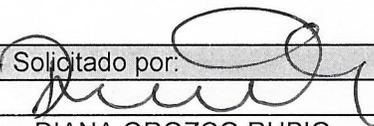
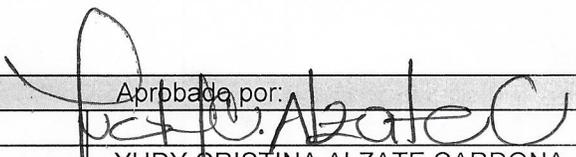
GARANTÍAS

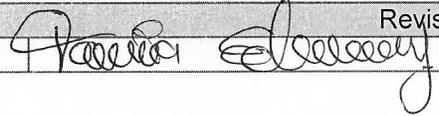
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE DE GESTIÓN HUMANA	Cargo	JEFE DPTO ADM Y FINANCIERO

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA

